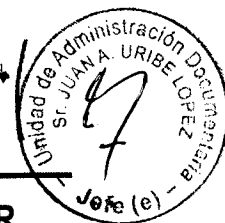




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0264 -2014-GORE-ICA/PR Ica, 12 AGO. 2014

VISTO, el Memorando N° 258-2014-GORE-ICA/PR, Exp Adm N° 3043-2014, Oficio N° 210-2014-AMPN, Informe N° 241-2014-Unidad Formuladora-SGE, Informe N° 154-2014-SGP/SGMH, en los cuales se da cuenta de la solicitud de suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Nazca, el cual tiene como **OBJETO** establecer el apoyo interinstitucional para la Formulación del proyecto de inversión pública de Competencia Municipal Exclusiva denominado: **"Creación e Implementación de un Hogar Refugio Temporal, para víctimas de Violencia Familiar en la Provincia de Nazca-Departamento de Ica"**. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 191° de la Constitución Política del Estado** señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el **Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que La **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°**, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una **Resolución Ejecutiva Regional** conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la **Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"**, **Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"** su modificatoria **Ley N° 27902**, la **Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"**.

Que según el **Informe N° 241-2014-Unidad Formuladora-SGE**, de la Unidad Formuladora de este Gobierno Regional, emitiendo opinión favorable al convenio específico a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Nazca y el Gobierno Regional de Ica, sobre el proyecto en mención.

Que siendo este un Convenio Especifico cuyo objetivo es establecer el apoyo interinstitucional para la Formulación del proyecto de inversión pública denominado: **"Creación e Implementación de un Hogar Refugio Temporal, para víctimas de Violencia Familiar en la Provincia de Nazca-Departamento de Ica"**.

Estando al **Informe Legal N° 568-2014-ORAJ** y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la **Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"** **Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, su modificatoria **Ley N° 27902** y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, para la Formulación del proyecto de inversión pública denominado: **"Creación e Implementación de un Hogar Refugio Temporal, para víctimas de Violencia Familiar en la Provincia de Nazca-Departamento de Ica"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Integran el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional:

- El Gobierno Regional de Ica.
- La Municipalidad Provincial de Nazca

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Firma]
ALONSO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL